

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°30/2011
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 19 de Octubre del 2011

En Arica, a 19 días del mes de Octubre del 2011 y siendo las 09:05 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°30/2011 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRA. ELENA DÍAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza y Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO N°328/2011

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza y Jaime Arancibia, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°13/2011, TÍTULO I, DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM), POR LA SUMA DE \$693.000.000 QUE CORRESPONDE A TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS EN PERSONAL A CxP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO (PROGRAMA INTEGRACION)**, por lo tanto:

➤ SE DISMINUYE LA SIGUIENTE PARTIDA:

21.01 "Gastos en Personal, Personal de Planta" en \$693.000.000

➤ SE AUMENTAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

21.02 "Gastos en Personal, Personal a Contrata" en \$280.000.000

21.03 "Gastos en Personal, Otras Remuneraciones" en \$340.000.000

22.04 "CxP Bienes y Serv. De Consumos, Materiales de Uso y Consumo" en \$41.000.000

22.11 "CxP Bienes y Serv. De Consumos, Servicio Técnicos y Profesionales" en \$32.000.000

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

SE ABSTIENE : Concejala Sra. Marcela Palza Cordero

ACUERDO N°329/2011

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza y Jaime Arancibia, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°13/2011, TÍTULO II, DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM), POR LA SUMA DE \$200.000 QUE CORRESPONDE A TRASPASO ENTRE CUENTAS DE CxP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO**, por lo tanto:

➤ SE AUMENTA LA SIGUIENTE PARTIDA:

22.12 "CxP Bienes y Servicio de Consumo, Otros Gastos en Bienes y Servicio" en \$200.000

➤ SE DISMINUYE LA SIGUIENTE PARTIDA:

22.04 "CxP Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo", en \$200.000

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

SE ABSTIENE : Concejala Sra. Marcela Palza Cordero

ACUERDO N°330/2011

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza y Jaime Arancibia, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°13/2011, TÍTULO III, DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM), POR LA SUMA DE \$980.000.000 QUE CORRESPONDE A TRASPASO ENTRE CUENTAS DE CxP GASTOS EN PERSONAL**, por lo tanto:

➤ SE DISMINUYE LA SIGUIENTE PARTIDA:

21.01 "Gastos en Personal, Personal de Planta" en \$980.000.0000

➤ SE AUMENTAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

21.02 "Gastos en Personal, Personal a Contrata" en \$520.000.000

21.03 "Gastos en Personal, Otras Remuneraciones" en \$460.000.000

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

SE ABSTIENE : Concejala Sra. Marcela Palza Cordero



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°30/2011

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 19 de Octubre del 2011

En Arica, a 19 días del mes de Octubre del 2011 y siendo las 09:05 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°30/2011 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRA. ELENA DÍAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza y Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO N°331/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza, Jaime Arancibia y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°23/2011, TÍTULO II, DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, PRESENTADO POR LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, POR LA SUMA DE M\$55.000 QUE SE FINANCIAN CON EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS**, por lo tanto:

➤ **SE AUMENTAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE INGRESOS:**

03.01	"Patente y Tasas por Derecho" en M\$3.000
05.03.007.999.002	"Compensación por Predio Exentos" en M\$5.000
08.02	"Multas y Sanciones Pecuniarias" en M\$47.000

➤ **SE AUMENTA LA SIGUIENTE PARTIDA DE GASTOS:**

21.03	"Otras Remuneraciones" en \$55.000
-------	------------------------------------

Este reconocimiento de Mayores Ingresos, por un monto de M\$55.000, es destinado a gastos en personal.

ACUERDO N°332/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza, Jaime Arancibia y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°23/2011, TÍTULO III, DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, PRESENTADO POR LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, POR LA SUMA DE M\$43.000 QUE SE FINANCIAN CON EL RECONOCIMIENTO Y PROYECCION DE MAYORES INGRESOS**, por lo tanto:

➤ SE AUMENTA LA SIGUIENTE PARTIDA DE INGRESOS:

24.03.090.001 "Aporte Año Vigente" en M\$43.000

➤ SE AUMENTA LA SIGUIENTE PARTIDA DE GASTOS:

03.02 "Permisos y Licencias" en M\$43.000

ACUERDO N°333/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza, Jaime Arancibia y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°23/2011, TÍTULO IV, DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, PRESENTADO POR LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, POR LA SUMA DE M\$63.000 QUE SE FINANCIAN CON EL RECONOCIMIENTO Y PROYECCION DE MAYORES INGRESOS**, por lo tanto:

➤ SE AUMENTA LA SIGUIENTE PARTIDA INGRESO:

23.01 "Prestaciones Previsionales" en M\$63.000

➤ SE AUMENTAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE GASTOS:

03.01 "Patentes y Tasas por Derecho" en M\$33.000

06.03 "Intereses" en M\$30.000



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

Secretario Concejo Municipal

Ministro de Fe

CCG/mccv/kgg

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°30/2011

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 19 de Octubre del 2011

En Arica, a 19 días del mes de Octubre del 2011 y siendo las 09:05 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°30/2011 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRA. ELENA DÍAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza y Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°334/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza, Jaime Arancibia y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, considerando lo solicitado en Ordinario N°281/2011 del Secretario Comunal de Planificación, **SE ACUERDA MODIFICAR LOS ACUERDOS N°307/2011 Y N°308/2011, TOMADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU SESIÓN ORDINARIA N°28 DEL 5 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

ACUERDO N°307/2011

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, Patricia Fernández Araya, Sres. Eloy Zapata Espinoza, Jaime Arancibia y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°22/2011, TÍTULO III, DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, PRESENTADO POR LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, POR LA SUMA DE M\$80.435 QUE SE FINANCIAN CON MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DE LAS POSTULACIONES A FONDOS REGIONALES**, por lo tanto:

➤ **SE AUMENTAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS INGRESOS:**

- | | |
|-------------------|--|
| 13.03.002.002.025 | "Construcción muretes contención bandejón central las Gredas, Arica" en \$26.372.000 |
| 13.03.002.002.026 | "Mejoramiento aceras tramo D. Portales, 18 Septiembre, Sn. I. Loyola, Arica" en \$19.779.000 |
| 13.03.002.002.027 | "Construcción pavimento Cancha N°2 Estadio Carlos Dittborn, Arica" en \$34.284.000 |

➤ **SE AUMENTAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE GASTOS:**

- | | |
|---------------|---|
| 31.02.999.135 | "Construcción muretes contención bandejón central, las Gredas, Arica" en \$26.372.000 |
|---------------|---|

31.02.999.136 "Mejoramiento aceras tramo D. Portales, 18 Septiembre, Sn. I. Loyola, Arica" en \$19.779.000

31.02.999.137 "Construcción pavimentos Cancha N°2 Estadio Carlos Dittborn, Arica" en \$34.284.000

Esta inyección de recursos está destinada para financiar los Programas de Generación de Empleo con financiamiento compartido IMA – GORE, por el período comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del año 2011, lo que beneficia a 122 familias de escasos recursos.

VOTAN EN CONTRA: Concejala Sra. María Teresa Becerra Jelvez
Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela

ACUERDO N°308/2011

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, Patricia Fernández Araya, Sres. Eloy Zapata Espinoza, Jaime Arancibia y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°22/2011, TÍTULO IV, DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, PRESENTADO POR LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, POR LA SUMA DE M\$47.819 QUE SE FINANCIAN CON EL RECONOCIMIENTO Y PROYECCIÓN DE MAYORES INGRESOS**, por lo tanto:

➤ SE AUMENTAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE INGRESOS:

31.02.999.135 "Construcción muretes contención bandejón central, Las Gredas, Arica" en \$16.620.000

31.02.999.136 "Mejoramiento aceras tramo D. Portales, 18 Septiembre, Sn. I. Loyola, Arica" en \$16.179.000

31.02.999.137 "Construcción pavimentos Cancha N°2 Estadio Carlos Dittborn, Arica" en \$15.020.000

➤ SE AUMENTAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE GASTOS:

03.02.001.001 "De Beneficio Municipal" en \$40.414.000

10.03 "Vehículos" en \$7.405.000

Este reconocimiento y proyección de mayores ingresos, por la suma de M\$47.819, destinados al aporte comprometido por la I.M.A. para la ejecución de los programas de financiamiento compartido I.M.A. - GORE.

VOTAN EN CONTRA: Concejala Sra. María Teresa Becerra Jelvez
Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°30/2011

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 19 de Octubre del 2011

En Arica, a 19 días del mes de Octubre del 2011 y siendo las 09:05 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°30/2011 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRA. ELENA DÍAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza y Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°335/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza, Jaime Arancibia y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A LA "ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES", SEGÚN EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL	
Fecha:	11 OCT 2011
Nº:	1658
Hora:	

1658

ORD. : Nº...../2011.

ANT. :

MAT. : Envío para su aprobación
Ordenanza 2012.

ARICA, 11 OCT 2011

DE : DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
BENEDICTO COLINA AGRIANO
A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE.

Junto con saludarlo cordialmente, sírvase recibir adjunto, documentación que basada en el Art. 41 y 42, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales, que estipula “ Los derechos correspondientes a servicios, concesiones, permiten cuyas tasas estén fijadas en la ley o que se creen por las Municipalidades, se determinaran mediante Ordenanza Local”. Igual procedimiento se aplicara para las modificaciones o supresión de las tareas en los casos que proceda.

Por tanto, remito todos los antecedentes emitidos por las diferentes Unidades Municipales, para ser presentados ante el Consejo Municipal, para su aprobación o rechazo, y posteriormente proceder a su publicación en el Diario Oficial, a mas tardar el día 29 de Octubre del 2011.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

BCA/EPR/afb.
c.c.: Rentas
Archivo



1136 5523

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

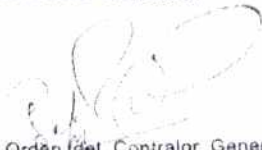
REF. N° 180.893/2011

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA

SANTIAGO, 26 SET 2011 060749

N° 26 SET 2011 060748 de fecha Cumpló con remitir a Ud. copia del oficio
de esta Entidad de Control, para su conocimiento
y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Usted.


Por Orden del Contralor General
JEAN PIERRE LOPEPE UHART
Abogado
Jefe Subdivisión Jurídica
Subrogante
División de Municipalidades

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE


EGO FLORES RIVERA
Jefe de Rentas.

29 SEP 2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

REF. N° 180.893/11
IMF

SOBRE FORMA DE PUBLICAR LOS
REGLAMENTOS Y ORDENANZAS
MUNICIPALES.

SANTIAGO, 26. SET 2011. 060748

Se ha dirigido a esta Contraloría General don Raúl Torrealba del Pedregal, alcalde de la Municipalidad de Vitacura y a la vez presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, solicitando un pronunciamiento relativo a la forma de publicar los reglamentos y ordenanzas municipales.

Agrega que ello es de relevancia para los municipios del país, dada la obligatoriedad de dictar y, por ende, de publicar el reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en conformidad con lo establecido en el artículo 5° transitorio de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades -agregado por el artículo 33, N° 14, de la ley N° 20.500-, y atendido que de aplicarse al efecto la normativa contenida en la ley N° 19.880 -sobre Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado-, que, en su artículo 48, exige la publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos a que alude, ello resultaría sumamente oneroso para las entidades edilicias.

Sobre el particular, cabe tener presente, que acorde con el artículo 12 de la citada ley N° 18.695, entre las resoluciones que adopten las municipalidades se encuentran las denominadas ordenanzas y reglamentos, siendo las primeras, normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad, y los segundos, normas generales obligatorias y permanentes, relativas a materias de orden interno de la municipalidad.

Por su parte, el inciso final de ese artículo, agregado por el artículo cuarto N° 1 de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública -vigente a contar del 20 de abril de 2009-, dispone que todas las resoluciones a que se refiere dicho precepto estarán a disposición del público y deberán ser publicadas en los sistemas electrónicos o digitales de que disponga la municipalidad.

Al respecto la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control, contenida en el dictamen N° 26.019, de 2010, ha precisado que el citado inciso final del referido artículo 12 contiene una regulación específica en relación con la publicación, en general, de las resoluciones municipales, de manera que a contar de su vigencia, no es necesario recurrir a las disposiciones que, con carácter supletorio, contempla la mencionada ley N° 19.880.

Agrega dicho pronunciamiento que lo expuesto, por lo demás, guarda plena armonía con la jurisprudencia de este Organismo de Control, emitida para situaciones análogas, manifestada, entre

AL SEÑOR
RAÚL TORREALBA DEL PEDREGAL
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES
AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 949, PISO 10
SANTIAGO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2

otros, en los dictámenes N°s. 1.078, 42.639 y 53.303, todos de 2007 y N° 32.762, de 2009, de conformidad con la cual, las disposiciones contenidas en la ley N° 19.880, son aplicables a todos los procedimientos administrativos que llevan a cabo los órganos de la Administración del Estado, salvo que la ley establezca procedimientos especiales, como ocurre en la especie, en cuyo evento ese cuerpo legal sólo rige con carácter supletorio a falta de alguna regulación específica en la correspondiente normativa.

En este contexto y de las normas citadas previamente, es posible inferir que a partir de la vigencia del actual inciso final del citado artículo 12, los reglamentos y ordenanzas municipales por los que se consulta pueden ser válidamente difundidos en la página web de los municipios, no siendo actualmente necesaria su publicación en el Diario Oficial.

Transcríbase a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a todas las Contralorías Regionales, y a la Subdivisión de Auditoría e Inspección y a la Oficina Técnica, ambas de la División de Municipalidades de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.



RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

TITULO III
DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

		VALOR 2011	VALOR 2012
ARTICULO 5°	DERECHOS DE OCUPACION,TEMPORAL DE CALLES PARA EL EJERCICIO EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD COMERICAL, INCLUYE B.N.U.P.		INCORPORACION
75°	7.- Paseo Artesanos Thompson	0.15 UTM	0.20 UTM
	8.- Ocupacion de Bien Municipal		0.0556 X M2. mensual
ARTICULO 6°	COMERCIO AMBULANTE SECTOR CENTRICO,REGLEMENTADO POR DECRETO ALCALDICIO N° 287		
25	2.-Carro Rodante, Sanwuchero, Choripan y Papas Fritas	0.30 UTM mensual	0.50 UTM mensual
568	5.- Helados sector Céntrico según periodo Octubre a Marzo - Alta Abril a Septiembre - Baja	0.15 UTM mensual 0.075 UTM mensual	0.20 UTM mensual 0.10 UTM mensual
ARTICULO 7°	COMERCIO AMBULANTE SECTOR POBLACIONAL,REGLEMENTADO POR DECRETO ALCALDICIO N° 287		
23	4.- Helados sector Poblacional en periodo Octubre a Marzo -Alta Abril a Septiembre - Baja	0.10 UTM mensual 0.05 UTM mensual	0.15 UTM mensual 0.10 UTM mensual
	7.- Personas con Discapacidad (Ley 20.422 Art. 33) Debe presentar Informe Social de la oficina de Discapacidad Acreditar Carnet de Discapacidad		0.10 UTM Mensual
ARTICULO 8°	DERECHOS VARIOS - SECCION PERMISOS		
	6.- Toda propaganda que se realice en la vía pública, o que sea vista desde la misma, pagara los siguientes derechos municipales		
848	G.- Proyectoras de avisos	0.05 UTM mensual	0.05 UTM diario
849	H.- Papeles y otros elementos de servicios públicos	0.001 UTM anual unidad, m2	0.001 UTM diario unidad, m2
55	I.- Hombre -Publicidad	0.05 UTM diario	0.25 UTM diario
56	J.- Propaganda no indicada	0.30 UTM anual	0.30 UTM mensual
851	N.- Pasadores de avisos publicitarios	0.01 UTMX M2 mensual	0.10 UTMX M2 diario
853	O.- Promociones de Empresa s en la vía Publica	0.50 UTM	0.50 UTM diario
	P.- Ventas de seguros Tempora por personas	0.25 UTM	0.50 UTM mensual
61-323	7.- Permiso fotografo, lustra botas y otro	0.10 UTM semestral	0.10 UTM semestral
	Acomodador de vehiculos	0.10 UTM semestral	0.25 UTM mensual
644	10.- Ambulantes, p/eventos ocasionales en Estadio, Piscina etc.	0.10 UTM diario	0.15 UTM diario
134	11.- Derecho en Sector playa-helados	0.10 UTM mensual	0.15 UTM mensual
	Artistas Ambulantes	0.10 UTM	0.10 UTM diario
857	12.- Eventos en BNUP, plazas, playa y parque	1 UTM	1 UTM X Actividad
858	13.- Permiso en parques autitos, juegos e entretenciones etc.	0.50 UTM	1 UTM mensual

ARTICULO 9	DERECHOS VARIOS, SECCION PERMISOS TERMINAL ASOCAPEC, ASOAGRO Y OTROS.			
645	16.- Permiso 18 DE SEPTIEMBRE * Ramadas bailables * Baños Higienicos			1 UTM X activ. continuada
646	Permiso para el 7 DE JUNIO - Ramadas bailables. * Baños Higienicos			1 UTM X activ. Continuada
862	18.- Permiso para el 18 septiembre - SAN MIGUEL AZAPA * Baños Higienicos			1 UTM X activ. Continuada
	22.- Carnaval (Fuerza del Sol)			
	Kiosco Carro Rodante			1 UTM X activ. Continuada
	Venta de choripan, empanadas, papas fritas y completos			0.50 UTM X activ. Continuada
	Ambulantes			0.20 UTM X activ. Continuada
	Juegos cama elasticas, inflables, saltarinas			0.30 UTM X activ. Continuada
	Artesanos			0.25 UTM X activ. Continuada
ARTICULO 10	DERECHOS VARIOS SECCION PATENTES			
	2.- Guia de libre transito	\$ 150.-		\$300.-
	9.- Venta de Cartel Art. 40 Ley de Alcoholes N° 19,925	0.04 UTM		0.05 UTM
	10.- Duplicado de Patente y Permisoa (a solicitud del titular de la patente)	0,05 UTM		0.25 UTM

TITULO III
DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

		VALOR 2011	VALOR 2012
ARTICULO 5°	DERECHOS DE OCUPACION,TEMPORAL DE CALLES PARA EL EJERCICIO		INCORPORACION
	EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD COMERCIAL, INCLUYE B.N.U.P.		
75°	7.- Paseo Artesanos Thompson	0.15 UTM	0.20 UTM
	8.- Ocupacion de Bien Municipal		0.0556 X M2. mensual
ARTICULO 6°	COMERCIO AMBULANTE SECTOR CENTRICO,REGLAMENTADO POR		
	DECRETO ALCALDICIO N° 287		
25	2.-Carro Rodante, Sanwuchero, Choripan y Papas Fritas	0.30 UTM mensual	0.50 UTM mensual
568	5.- Helados sector Céntrico según periodo		
	Octubre a Marzo - Alta	0.15 UTM mensual	0.20 UTM mensual
	Abril a Septiembre - Baja	0.075 UTM mensual	0.10 UTM mensual
ARTICULO 7°	COMERCIO AMBULANTE SECTOR POBLACIONAL,REGLAMENTADO POR		
	DECRETO ALCALDICIO N° 287		
23	4.- Helados sector Poblacional en periodo		
	Octubre a Marzo - Alta	0.10 UTM mensual	0.15 UTM mensual
	Abril a Septiembre - Baja	0.05 UTM mensual	0.10 UTM mensual
	7.- Personas con Discapacidad (Ley 20.422 Art. 33)		
	Debe presentar Informe Social de la oficina de Discapacidad		0.10 UTM Mensual
	Acreditar Carnet de Discapacidad		
ARTICULO 8°	DERECHOS VARIOS - SECCION PERMISOS		
	6.- Toda propaganda que se realice en la vía pública, o que sea vista desde la misma, pagara los siguientes derechos municipales		
848	G.- Proyectores de avisos	0.05 UTM mensual	0.05 UTM diario
849	H.- Papeles y otros elementos de servicios públicos	0.001 UTM anual unidad, m2	0.001 UTM diario unidad, m2
55	I.- Hombre -Publicidad	0.05 UTM diario	0.25 UTM diario
56	J.- Propaganda no indicada	0.30 UTM anual	0.30 UTM mensual
851	N.- Pasadores de avisos publicitarios	0.01 UTMX M2 mensual	0.10 UTMX M2 diario
853	O.- Promociones de Empresa s en la vía Publica	0.50 UTM	0.50 UTM diario
	P.- Ventas de seguros Tempora s por personas	0.25 UTM	0.50 UTM mensual
61-323	7.- Permiso fotografo, lustra botas y otro	0.10 UTM semestral	0.10 UTM semestral
	Acomodador de vehiculos	0.10 UTM semestral	0.25 UTM mensual
644	10.- Ambulantes, pleventos ocasionales en Estadio, Piscina etc.	0.10 UTM diario	0.15 UTM diario
134	11.- Derecho en Sector playa-helados	0.10 UTM mensual	0.15 UTM mensual
	Artistas Ambulantes	0.10 UTM	0.10 UTM diario
857	12.- Eventos en BNUP, plazas, playa y parque	1 UTM	1 UTM X Actividad
858	13.- Permiso en parques autitos, juegos e entretencciones etc.	0.50 UTM	1 UTM mensual

TITULO III
DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

		VALOR 2011	VALOR 2012
ARTICULO 5°	DERECHOS DE OCUPACION,TEMPORAL DE CALLES PARA EL EJERCICIO EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD COMERICAL, INCLUYE B.N.U.P.		INCORPORACION
75°	7.- Paseo Artesanos Thompson	0.15 UTM	0.20 UTM
	8.- Ocupacion de Bien Municipal		0.0556 X M2. mensual
ARTICULO 6°	COMERCIO AMBULANTE SECTOR CENTRICO,REGLAMENTADO POR DECRETO ALCALDICIO N° 287		
25	2.-Carro Rodante, Sanwuchero, Choripan y Papas Fritas	0.30 UTM mensual	0.50 UTM mensual
568	5.- Helados sector Céntrico según periodo Octubre a Marzo - Alta Abril a Septiembre - Baja	0.15 UTM mensual 0.075 UTM mensual	0.20 UTM mensual 0.10 UTM mensual
ARTICULO 7°	COMERCIO AMBULANTE SECTOR POBLACIONAL,REGLAMENTADO POR DECRETO ALCALDICIO N° 287		
23	4.- Helados sector Poblacional en periodo Octubre a Marzo -Alta Abril a Septiembre - Baja	0.10 UTM mensual 0.05 UTM mensual	0.15 UTM mensual 0.10 UTM mensual
	7.- Personas con Discapacidad (Ley 20.422 Art. 33) Debe presentar Informe Social de la oficina de Discapacidad Acreditar Carnet de Discapacidad		0.10 UTM Mensual
ARTICULO 8°	DERECHOS VARIOS - SECCION PERMISOS		
	6.- Toda propaganda que se realice en la vía pública, o que sea vista desde la misma, pagara los siguientes derechos municipales		
848	G.- Proyectores de avisos	0.05 UTM mensual	0.05 UTM diario
849	H.- Papeles y otros elementos de servicios públicos	0.001 UTM anual unidad. m2	0.001 UTM diario unidad, m2
55	I.- Hombre -Publicidad	0.05 UTM diario	0.25 UTM diario
56	J.- Propaganda no indicada	0.30 UTM anual	0.30 UTM mensual
851	N.- Pasadores de avisos publicitarios	0.01 UTMX M2 mensual	0.10 UTMX M2 diario
853	O.- Promociones de Empresa s en la vía Publica	0.50 UTM	0.50 UTM diario
61-323	P.- Ventas de seguros Tempora por personas 7.- Permiso fotografo, lustra botas y otro Acomodador de vehiculos	0.25 UTM 0.10 UTM semestral 0.10 UTM semestral	0.50 UTM mensual 0.10 UTM semestral 0.25 UTM mensual
644	10.- Ambulantes, p/eventos ocasionales en Estadio, Piscina etc.	0.10 UTM diario	0.15 UTM diario
134	11.- Derecho en Sector playa-helados Artistas Ambulantes	0.10 UTM mensual 0.10 UTM	0.15 UTM mensual 0.10 UTM diario
857	12.- Eventos en BNUP, plazas, playa y parque	1 UTM	1 UTM X Actividad
858	13.- Permiso en parques autitos, juegos e entretenciones etc.	0.50 UTM	1 UTM mensual

TITULO VI				
DERECHOS GIRADOS POR EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ARICA Y SAN MIGUEL DE AZAPA				
ARTICULO 21°	NICHO TEMPORAL, POR UN PLAZO MAXIMO DE 20 AÑOS, CEMENTERIO	AÑO 2011	AÑO 2012	
	ARICA Y AZAPA		INCORPORACION	
35	5° 1° Corrida preferencial adulto nichos dobles 10 años	Se agrega la renovavion de nicho dobles por un periodo de 10 años, ya que algunas personas prefe- ren renovar por un periodo infe- rior a 20 años.	09 U.T.M.	
	6° 1° Corrida preferencial adulto nichos dobles 05 años	Se agrega la renovavion de nicho dobles por un periodo de 05 años, ya que algunas personas prefe- ren renovar por un periodo infe- rior a 10 años.	6,5 U.T.M.	

TITULO VIII				
DERECHOS GIRADOS POR LOS DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES				
		AÑO 2011	AÑO 2012	
ARTICULO 36	USO DE SALON DE ACTOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL		INCORPORACION	
591	6° - Socios estudiantes	\$ 1.500.-	Exento	
	7° - Socios adultos	\$ 2.500.-	Exento	

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°30/2011

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 19 de Octubre del 2011

En Arica, a 19 días del mes de Octubre del 2011 y siendo las 09:05 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°30/2011 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRA. ELENA DÍAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza y Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°336/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza, Jaime Arancibia y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO AÑOS, DE LA MULTICANCHA, UBICADA EN LA CALLE LA PROVEEDORA Y PEDRO TORRES, DE LA POBLACIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS "CONCORDIA".**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

Secretario Concejo Municipal

Ministro de Fe

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°30/2011

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 19 de Octubre del 2011

En Arica, a 19 días del mes de Octubre del 2011 y siendo las 09:05 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°30/2011 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRA. ELENA DÍAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza y Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°337/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza, Jaime Arancibia y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, **SE ACUERDA ACEPTAR LA TRANSFERENCIA GRATUITA, QUE EFECTUARÁ LA SEREMÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, DE LOS LOTES N°44 Y N°46 DEL LOTE DE SAN MIGUEL DE AZAPA, COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, SOLICITADO POR EL MUNICIPIO PARA LA CONTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR SAN MIGUEL DE AZAPA.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°30/2011

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 19 de Octubre del 2011

En Arica, a 19 días del mes de Octubre del 2011 y siendo las 09:05 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°30/2011 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRA. ELENA DÍAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza y Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°338/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Javier Araya Cortés, Eloy Zapata Espinoza, Jaime Arancibia y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, conforme a lo establecido en el Artículo 65°, letra h) de la Ley 18.695, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA TRANSIGIR JUDICIALMENTE Y EXTRA-JUDICIALMENTE RESPECTO DE LA EXPROPIACIÓN QUE AFECTA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA POR LOS LOTES 3, 7 Y 9 DEL PREDIO ROL AVALÚO N°0515-01 DE SU PROPIEDAD.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe